



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente 100/2025 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la confección de vereda de hormigón armado en inmediaciones de salida de emergencia del edificio de la Fiscalía de Estado.

Que motiva este pedido la crítica situación detectada tras las últimas lluvias, potenciadas con el último desborde del arroyo Buena Esperanza, el mismo de público conocimiento. El agua que filtra tanto desde el techo del Zoom de este edificio, como la acumulada en las cunetas han provocando un proceso de socavamiento bajo el hormigonado, "comiendo" la tierra y dejando el piso sin apoyo, en particular en la zona aledaña a la salida de emergencia de este edificio.

Que por lo expuesto, surge la necesidad de intervenir de forma prioritaria a fin de evitar un daño estructural irreversible. Cada día que pasa y cada nueva lluvia agravan el socavamiento. Lo que hoy es una reparación puntual, a mediano plazo puede convertirse en un daño total de los cimientos del edificio, lo que implicaría un gasto mucho más elevado.

Que a tal efecto la firma "MatFer Servicios Integrales" de Matías Leonel Fernández, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que mediante Informe de Auditoría Interna N° 62/2025 ha recomendado la realización de una inspección de obra a cargo de un profesional competente, a fin de resguardar los intereses del organismo, garantizando la adecuada ejecución de los trabajos adjudicados y prevenir eventuales contingencias derivadas de su ejecución.

Que mediante Nota N° 101/2026 emitida por el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat ha elaborado informe técnico; el cual atendiendo al diagnóstico efectuado propone una solución definitiva e integral orientada a eliminar causa origen de las patologías observadas, detallando las tareas pertinentes a fin de dar la solución técnica más óptima.

Que al respecto la firma "MatFer Servicios Integrales" de Matías Leonel Fernández, ha presentado nota de fecha 21 de Enero de 2026 readecuando las tareas a realizar en base al informe técnico enunciado en párrafo anterior, sin modificación alguna respecto del monto cotizado inicialmente.

Que en esta instancia corresponde autorizar y aprobar la confección de la vereda referida, la que importa un total de pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000,00).

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el inciso b) del artículo 18 -Contratación Directa-, del capítulo II - Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015, en la parte pertinente del decreto provincial N° 674/11, en el anexo II del decreto provincial N° 188/2023 y su similar modificatorio N° 565/2023 y en el apartado a) -Contratación Directa por Adjudicación Simple- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 17/2021 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial.

Que conforme la ley provincial N° 1580, el decreto provincial N° 32/2026 de reconducción presupuestaria, y la resolución F.E. N° 01/2026, se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.3.33.331 – Mantenimiento y rep. de edificios y locales - para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 6° y en inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL SECRETARIO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

FISCALIA DE ESTADO

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar la confección de vereda de hormigón armado en inmediaciones de salida de emergencia del edificio de la Fiscalía de Estado, a la firma "MatFer Servicios Integrales" de Matias Leonel Fernández, en un todo de acuerdo al presupuesto presentado, por la suma total de pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000,00).

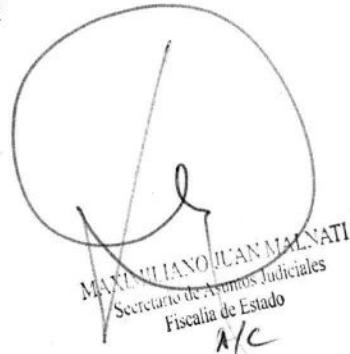
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33.331 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO

05 /26

Ushuaia, 21 ENE 2026


MAXIMILIANO JUAN MALNATI
Secretario de Asuntos Judiciales
Fiscalía de Estado
A/C

